



Veinte maravedies

SELLO, CUARTO, VEINTE  
MARAVEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Si fuera visto Acordo se señalen tres Estanco y  
paraello, aquellos que los <sup>res</sup> Comisarios encargados  
para el suatimiento de dha Cibeue tengan a bien  
señalar en sitio proporcionado, lo q. se publicare p.  
la Intelligenza de este verindario

Gascony Leoner Garcia Sarm

Joseph Perez Antenor  
3 Mendizabal Pedro Moreno  
Benavente

J.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a quince  
dias del mes de Diciembre de mill setecientos setenta  
y uno se juntaron a Consejo los <sup>res</sup> Lorca Justicia  
y Rexim<sup>to</sup>. de ella en la Zelda Priorax de S. S. Juan  
de Dios de esta Ciudad para tratar y conferir  
cosas tocantes al servicio de Su Mag<sup>d</sup>. vien y utilidad  
de esta Republica, avaxer el <sup>ca</sup> <sup>co</sup> Sr. Fran. Xavier  
Garcia Cora y Justicia maior de esta Ciudad, y los  
<sup>res</sup> D. Juan Leoner, D. Pedro Perez de Meca, D.  
Joseph Garcia Sarm. to Sr. Andres Chico, Sr. Fran.  
Ruiz Matheos, Sr. Casto Salzedo, Sr. Gines Garcia  
Alcaraz, Sr. Juan de Mata Aquilar, Sr. Juaguin

